

146

Juli 4 de 1826

Florencia
General

M. S. General Gobernador del Caltas

En consecuencia de la nota de V. de 22 del pasado y en armonia
a la exactitud y acortada y bien manifiesto patriotismo de D. Jose
M. de Pineda, no incurramos el menor inconveniente en entenderse
directam. con el, en el pago de los suenos y ~~...~~ q. mensalm.
ordenam. de arrendamiento sus fincas en ese punto; esperando q. V. se
sirva hacerlo entender a los Jueces de Reg. Jun. y q.
no pongan impedimento en la satisfacc. q. de su cuota respectiva
hacera al Excmo. D. Jose M. de Pineda.

Dios que al V.

MH-06146
CAJ. 54
DOC. 232
FOL. 1



o. n. 146 - 2927